

Os seguimos contando lo que ocurre en la mesa de Convenio.

## SIN ULTRA ACTIVIDAD EN LA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO

La mayoría sindical UGT-SI ha aceptado la propuesta de la dirección para el Capítulo 1 (Ámbito del nuevo convenio), que no recoge la ultraactividad, con lo que en un futuro nos podemos encontrar con el mismo problema que luego la misma mayoría sindical usa como estrategia del miedo, la de quedarnos sin convenio durante la negociación.

## SIN GARANTÍAS DE PRODUCCIÓN PROPIA

Dirección y el bloque UGT-SI han preacordado el Capítulo 2 (Comisión de Producción). La Comisión seguirá siendo papel mojado. CGT había propuesto, entre otras cosas, que sus informes fueran vinculantes para decidir si se externaliza producción, y tener acceso a los contratos con productoras (respetando las estrictas condiciones de confidencialidad). Nada de esto se ha aceptado. Recordamos que la existencia de esta comisión se deriva de las huelgas por la producción propia de 2010 y fue una exigencia de los trabajadores. Nos sorprende que UGT esté de acuerdo con la dirección cuando su secretario general, Miguel Curieses, aseguró vehementemente que no firmarían ningún convenio que no garantizara la producción propia. Donde dije digo... Tampoco nos extraña. En los últimos cuatro años de vida de esta comisión, CGT ha sido la más activa en intentar controlar la producción y la contratación. Y parece que vamos a seguir así, porque para la próxima reunión somos el único sindicato que ha planteado preguntas escritas por ejemplo, sobre la posible externalización de varias etapas de la Vuelta.

Por unos servicios  
**públicos sociales**  
y de calidad

**NO**   
**PRIVATIZACIONES**  
**EXTERNALIZACIONES**  
**DEGRADACION**  
**PRECARIEDAD**



www.cgtesp.es

## SIN AVANCES EN FORMACIÓN Y CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

Dirección y UGT-SI pasan olímpicamente de negociar nada sobre los Capítulos 4 (formación) y 5 (clasificación profesional). En el caso de la clasificación es especialmente grave porque la dirección, de manera unilateral, está exigiendo nuevas funciones a la gente.

## LAS 37,5 HORAS SE INCLUYEN EN CONVENIO, PERO LOS 15 MINUTOS "DE CORTESÍA" NO

Capítulo 6 (Jornadas de trabajo y descanso): Aquí va a figurar ya la jornada de 37,5 horas. Se van a incluir los acuerdos de la desconvocatoria de huelga, entre ellos la consideración de los días 24 y 31 de diciembre como "licencias

especiales por motivos de conciliación", pero no los 15 minutos "de cortesía". Eso no estará en el convenio, solo en el acuerdo firmado el 8 de enero.

## SIN REGULACIÓN EN LOS INGRESOS, TRASLADOS...

También se ha visto el preacuerdo del Capítulo 3, que regula los ingresos, traslados y promociones. Ya dijimos en su día que el texto acordado entre dirección y mayoría sindical (que establece "cupos" para los distintos procedimientos de provisión de plazas) limita las posibilidades de promoción y traslado de la plantilla, y no respeta ni la publicidad, ni el mérito ni la capacidad en el acceso. Pero es que la cosa es peor.



## CONSOLIDACIÓN DE PLAZAS: DIRECCIÓN Y UGT-SI PROPONEN UN PROCEDIMIENTO ILEGAL

Como sabéis, está pendiente la consolidación de 46 plazas que podrán sacarse a convocatoria pública por el acuerdo para la estabilización en el empleo. En la reunión nos hemos encontrado con la sorpresa de que la dirección y la mayoría sindical quieren que la consolidación no se rija por lo previsto en el propio convenio, sino por una disposición específica. Según dicha disposición, solo podrían presentarse quienes hayan tenido algún contrato con RTVE desde el 1 de enero de 2018.

CGT ha advertido que este sistema es ilegal y abre la puerta a denuncias e impugnaciones:

- No respeta el precepto de libre concurrencia que debe regir el procedimiento, según el Acuerdo de Consolidación ([ver aquí](#))
- No respeta las propias normas para esta y anteriores consolidaciones, que específicamente prohíben las convocatorias restringidas ([ver aquí](#))
- El Tribunal Constitucional considera las convocatorias restringidas incompatibles con el artículo 23.2 de la Constitución (Derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos) ([Ver un ejemplo](#)).

Por estas mismas razones, las convocatorias restringidas desaparecerán en el nuevo convenio, y serán sustituidas por un sistema de primas o bonificaciones a los contratados de RTVE que participen en las oposiciones.

En definitiva, la convocatoria tiene que ser abierta. Los contratados de RTVE se beneficiarán de los puntos por antigüedad, con lo que tendrán mayores posibilidades para quedarse con la plaza. Si la dirección y la mayoría sindical insisten en su postura, serán ellos quienes pongan en peligro la consolidación, que tiene que convocarse en 2020.

**EXIGE QUE RESPETEN TU DERECHO A OPINAR EN REFERÉNDUM**

**CGT: lucha, derechos, transparencia**